

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20180122200**.

Negar la solicitud que antecede, en su lugar, poner en conocimiento de la parte actora la respuesta de la Policía Nacional del 9 de octubre de 2019, visible en la página 67 del expediente digital, con el fin de que eleve la solicitud pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 50, hoy 30 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8f6ee824d552a8873af882ff0526fd4dc331de613b41db26e51a073bba8f59**
Documento generado en 28/04/2021 07:04:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>